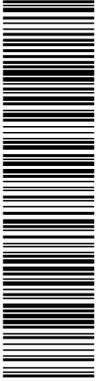


DOCUMENTO Anuncio: <b>ANUNCIO ACTA Nº 3 Tribunal Calificador Técnicos de Gestión</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GEUT4-YAJIH-VYCW9</b> Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2025 a las 9:46:20</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventora del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 30/09/2025 09:35 2.- SEC.Técnica de Administración General de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 30/09/2025 09:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/09/2025 09:44



■ **AYUNTAMIENTO DE LOJA** ■

Área de Secretaría General

**ANUNCIO**

**TRIBUNAL CALIFICADOR**

**PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA GESTIÓN, GRUPO A2, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021 Y 2023 (TASA ORDINARIA DE REPOSICIÓN).**

Por medio del presente, se hace público que el Tribunal Calificador, por unanimidad, ha aprobado los siguientes acuerdos:

**A.- Desestimar las siguientes alegaciones en cuanto a lo expuesto seguidamente:**

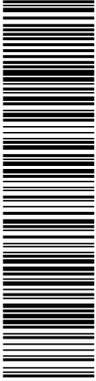
I. En primer lugar, la **pregunta ordinaria 32**, por cuanto, la opción correcta (opción c) determinada por el Tribunal, así lo es, ya que el Plan de Disposición de Fondos constituye, junto con el Presupuesto o Plan de Tesorería, la herramienta fundamental para la planificación y ordenación de los pagos en las Entidades Locales. Su regulación, aunque escasa, se recoge en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que en su artículo 187 establece que: La expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse al plan de disposición de fondos de la tesorería que se establezca por el presidente que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

No obstante, como consecuencia de la modificación del artículo 135 de la Constitución Española y la consiguiente aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la que se establece en su artículo 14 que “el pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto”, el pago que debe ocupar el primer lugar en la prelación es la deuda pública.

La normativa debe aplicarse como un cuerpo normativo íntegro en el que intervienen distintas normas jurídicas. La Constitución Española y las consecuencias de su modificación en el art. 135 no pueden dejarse al margen, ni observar el art. 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales en su art. 187 de forma aislada.

II. En segundo lugar, la **pregunta ordinaria 3**, atendiendo al Art. 83 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la respuesta dada por el Tribunal como correcta (a) se ajusta perfectamente al articulado la ley, en cuanto a la documentación que debe acompañar a la notificación que debe realizar el titular del máximo órgano de dirección de la entidad para su inscripción en el Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local.

DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO ACTA Nº 3 Tribunal Calificador Técnicos de Gestión	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GEUT4-YAJIH-VYCW9</b> Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2025 a las 9:46:20</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventora del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 30/09/2025 09:35 2.- SEC.Técnica de Administración General de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 30/09/2025 09:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/09/2025 09:44



■ AYUNTAMIENTO DE LOJA ■

Área de Secretaría General

**B.- Estimar las siguientes alegaciones en cuanto a lo expuesto seguidamente:**

I. En primer lugar, la **pregunta ordinaria 23**, por cuanto, efectivamente, existe error en la redacción de la misma. Ya que debió de haberse recogido "Real Decreto Legislativo 2/2004", en lugar de "Ley 2/2004".

II. En segundo lugar, la **pregunta reserva 3**, la respuesta correcta es la **opción a** y en la plantilla provisional de respuestas publicada por este Tribunal recoge la **c**. Efectivamente, existe un error de transcripción que debe de ser corregido por este Tribunal.

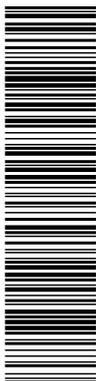
**C.- Elevar a definitiva la plantilla provisional de respuestas correctas del primer ejercicio:**

Se acuerda elevar a definitiva la plantilla provisional de respuestas correctas del primer ejercicio de la fase de oposición publicada en la página web municipal con fecha de 17 de septiembre de 2025, **anulando la pregunta 23 y sustituyéndola por la pregunta de reserva R1. Así como dar por correcta en la pregunta R3 la opción a.**

**D.- Aprobar las calificaciones de los aspirantes del primer ejercicio eliminatorio de la fase de oposición:**

ASPIRANTE	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJACIÓN TEST	CALIFICACIÓN
ALDANA LECHADO, JOSE RAMÓN	1830046820	19,40	NO APTO
BERENQUER MATEOS, ADELA SANDRA	1830014900	22,00	NO APTA
CAMACHO MORENO, M.ª MERCEDES	1830063330	11,30	NO APTA
DÍAZ GARRIDO, INMACULADA	1830014501	19,80	NO APTA
DOMÍNGUEZ ANDÚJAR, MARCO ANTONIO	1830065421	12,30	NO APTO
GÁMEZ LÓPEZ, RUBÉN	1830098711	14,70	NO APTO
HERVÁS DÍAZ, CLAUDIA DE ARACELI	1830070413	19,00	NO APTA
ISLA RODRÍGUEZ-CONTRERAS, VICTORIA	1830082206	22,70	NO APTA
JIMÉNEZ HEREDIA, ABRAHAM	1830078910	18,70	NO APTO
JIMÉNEZ MARTÍN, CRISTÓBAL MANUEL	1830012243	11,30	NO APTO
JIMÉNEZ MUÑOZ, PAOLA	1830019537	23,60	NO APTA
MARTÍN CABALLERO, SANTIAGO	1830039217	17,50	NO APTO
MORÓN COBOS, ALICIA	1830098236	24,80	NO APTA
MUÑOZ LÓPEZ, ANTONIO ENRIQUE	1830035215	25,50	APTO
NOVOA BUITRAGO, VICTORIA EUGENIA	1830014422	24,90	NO APTA
OJEDA BALLESTEROS, JOSÉ ANTONIO	1830070941	30,30	APTO
ORDÓÑEZ GÁMEZ, JOAQUÍN	1830014004	23,20	NO APTO
PARRA MAESTRA, ALBERTO	1830056327	13,50	NO APTO
PÉREZ MATOS, IRANOVA	1830014526	15,50	NO APTA
PRADOS OLMEDO, M.ª DEL MAR	1830023016	25,70	APTA
SERRANO ROMERO, ANTONIO	1830045045	19,00	NO APTO
SEVILLA LÓPEZ, JOSE FRANCISCO	1830016847	25,10	APTO
SOLÍS MOLERO, MANUEL	1830014925	20,50	NO APTO

DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO ACTA Nº 3 Tribunal Calificador Técnicos de Gestión	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GEUT4-YAJIH-VYCW9</b> Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2025 a las 9:46:20</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventora del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 30/09/2025 09:35 2.- SEC.Técnica de Administración General de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 30/09/2025 09:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/09/2025 09:44



**E.- Publicar lista de aspirantes aprobados/as en el primer ejercicio de la oposición:**

ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TEST	NOTA FINAL
MUÑOZ LÓPEZ, ANTONIO ENRIQUE	25,50	5,10
OJEDA BALLESTEROS, JOSÉ ANTONIO	30,30	6,06
PRADOS OLMEDO, M.ª DEL MAR	25,70	5,14
SEVILLA LÓPEZ, JOSE FRANCISCO	25,10	5,02

**F.- Convocar a los/as aspirantes aprobados/as a la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición:**

Por último, el Tribunal Calificador acuerda, por unanimidad, que los/as aspirantes que han aprobado el primer ejercicio de la fase de oposición quedan convocados el **día 22 de octubre de 2025, a las 12:00 horas, en la Sala de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Loja, sito en C/Duque de Valencia, 1, de Loja**, para la realización del segundo ejercicio eliminatorio de la fase de oposición.

**G.- Informar sobre la utilización de textos legales en la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición:**

Se informa a los/as aspirantes que podrán venir provistos de **calculadora y textos legales no comentados**. En el caso de que sean comentados, como por ejemplo, Aranzadi o similares, serán retirados por el Tribunal.

Loja, a la fecha de la firma electrónica

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1348051 GEUT4-YAJIH-VYCW9 F91EBCD69C81F956454A0B6E11B811E92CC63268) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.bloboud.es/portal/ke/Estatica.do?opc\_c\_id=273&ent\_id=1&ltiomar=1